



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.339/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N°437, de fecha 27 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional la actividad de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente **Matías Sebastián Belmar Donoso.**, Rol N° 208018.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, sobre la actividad de giro de la Patente Comercial al contribuyente **Matías Sebastián Belmar Donoso**, Rol N°208018, ubicada en calle Santa Teresa N°3901 Local 1, quedando para todos los efectos como Patente Comercial, de la siguiente forma:

- Actividad Anterior: Pastelería Amasandería Minimarket.
- Actividad Actual: **Amasandería Minimarket**

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL